

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Radicado	110013336035201700228 00
Medio control	Reparación directa
Accionante	Diego Ignacio González González
Accionado	Fiscalía General de la Nación y otros

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a las sentencias de veintitrés (23) de agosto de dos mil diecinueve (2019) y veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 23.606.944,00	Fol. 184-188 c. 2
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 908.526,00	Fol. 02 Exp Dig
TOTAL	\$ 24.515.470,00	

Total son: Veinticuatro millones quinientos quince mil cuatrocientos setenta pesos (\$ 24.515.470,00).

Hoy **4 DE MARZO DE 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTÍNEZ, secretaria
SECRETARÍA

